



ACTA N° 02

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

SUMARIO

1°.- Asistencia

2°.- **Expediente Interno N° 20/21**, caratulado "*EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL; presentan anteproyecto de decreto solicitando se aplique el alcance de la Ley Nro. 18.471, de Tenencia Responsable de Animales*".

3°.- Consideración y Aprobación Acta N° 01, de fecha 07 de marzo de 2022.

4°.- **Expediente Interno N° 132/21**, caratulado "*EDIL DEPARTAMENTAL Edgardo Gutiérrez, presenta proyecto para declarar la importancia de la constitución de la Sociedad Uruguaya de Pastoreo Racional Voisin*".

5°.- **Expediente Interno N° 162/21**, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TBÓ, solicita declarar de Interés Departamental la Empresa LISECK S.A (Polanco Caviar), desde el 1° de enero de 2021 hasta la fecha que la Junta Dptal. determine, sugiriendo Categoría 'A', regulado según Decreto N° 31/15*".

6°.- **Expediente Interno N° 11/22**, caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDILES (Integrantes de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental de Tbó.), elevan anteproyecto de resolución sobre el financiamiento de campañas para el control de problemas derivados de la tenencia irresponsable de perros en nuestro departamento*".

-I-

En la ciudad de Tacuarembó, el día lunes catorce de marzo del año dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reúne la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Edgardo GUTIERREZ, Fabricio SEMPERT, Téc. Agr. Saulo DIAZ y Manuel LEGELEN.

Total: cuatro (4) Ediles.

Actúan además, los suplentes de Edil José RAMOS (por su titular Gustavo FORMOSO) y Daniel ESTEVES (por el titular Marcelo ALBERNAZ).

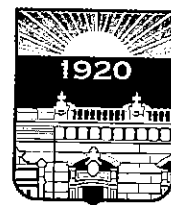
Total: dos (2) suplentes de Edil.

En el transcurso de la reunión, alternan la suplente de Edil Azucena SANCHEZ y el Edil Departamental Jorge MANEIRO.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de seis (6) integrantes de Comisión.

Al no encontrarse presente el titular de la Secretaría, Pedro ESTEVES, el Presidente mociona para que se desempeñe como Secretario ad-hoc, el suplente de Edil Daniel ESTEVES, siendo votado por unanimidad de seis (6) presentes.





Actúan entonces, en Presidencia su titular Edil Edgardo **GUTIERREZ** y en secretaría ad-hoc, el Suplente de Edil Daniel **ESTEVEZ**, asistidos por la funcionaria administrativa Zully Margot Formoso Sosa.

-2-

Por unanimidad de seis (6) presentes, se resuelve alterar el orden del día, pasando a tratarse el **Expediente Interno N° 20/21**, caratulado "*EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL; presentan anteproyecto de decreto solicitando se aplique el alcance de la Ley Nro. 18.471, de Tenencia Responsable de Animales*".

Sobre el tema, se recibe en sala al Dr. Héctor Espino de la Dirección de Desarrollo y Producción de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. De esta parte de la sesión, se toma versión taquigráfica que posteriormente será repartida a los miembros de Comisión.

Por secretaría administrativa se informa que se envió oficio al Dr. Rafael Menéndez, invitándolo para considerar este mismo punto, el lunes 21 de marzo hora 19:30', quien confirmó su presencia.

Siguiendo con el tratamiento del tema, se resuelve participar de la Comisión que se reúne en la Asociación Rural de Tacuarembó, integrada por diferentes instituciones que tratan la problemática de la tenencia responsable de animales, trámite resuelto por unanimidad de seis (6) presentes.

-3-

A continuación, se consideró y aprobó el ACTA N° 01, de fecha 07 de marzo del año dos mil veintiuno, sin merecer observaciones.

-4-

Al considerar el **Expediente Interno N° 132/21**, caratulado "*EDIL DEPARTAMENTAL Edgardo Gutiérrez, presenta proyecto para declarar la importancia de la constitución de la Sociedad Uruguaya de Pastoreo Racional Voisin*", se comunica por secretaría administrativa que el mismo venció los plazos, debiendo ir a archivo, trámite dispuesto por unanimidad de los seis (6) presentes.

-5-

Seguidamente, se pasa a tratar el **Expediente Interno N° 162/21**, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TBO, solicita declarar de Interés Departamental a la Empresa LISECK S.A (Polanco Caviar), desde el 1° de enero de 2021, hasta la fecha que la Junta Dptal. determine, sugiriendo Categoría 'A', regulado según Decreto N° 31/15*".

Se informa por secretaría administrativa, que se envió a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Oficios, solicitando la concurrencia a la comisión de Técnicos, para que informen sobre el tema e intercambiar ideas con relación al asunto a estudio de esta Comisión, en lo referente a la remisión tributaria propuesta.

-6-

Al considerar el **Expediente Interno N° 11/22**, caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDILES (Integrantes de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar*





Animal de la Junta Departamental de Tbó.), elevan anteproyecto de resolución sobre el financiamiento de campañas para el control de problemas derivados de la tenencia irresponsable de perros en nuestro departamento”, se resuelve por unanimidad de seis (6) presentes, elevar a plenario el siguiente:

“ Informe N° 1

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Edgardo GUTIERREZ, Fabricio SEMPET, Juan LEGELEN, Saulo DIAZ,** y los suplentes **José RAMOS (por su titular Gustavo FORMOSO) y Daniel ESTEVES** (por el titular Marcelo ALBERNAZ), actuando en la Presidencia su titular Edil Edgardo Gutiérrez y en Secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Daniel Esteves, resolvió por Unanimidad de seis (6) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el Expediente Interno N° 11/22, caratulado “*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDILES (Integrantes de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental de Tbó.), elevan anteproyecto de resolución sobre el financiamiento de campañas para el control de problemas derivados de la tenencia irresponsable de perros en nuestro departamento*”;-----

CONSIDERANDO I; que los ataques a personas y la generación de accidentes de tránsito en zonas urbanas, y los ataques al ganado ovino y bovino en el medio rural, provocados por perros, constituyen problemas muy graves que no muestran indicios de solución a cortoplazo;-----

CONSIDERANDO II; que la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental de Tacuarembó, hace más de 5 años trabaja en la búsqueda de soluciones para la problemática señalada, habiendo elaborado un Anteproyecto que cuenta con el apoyo unánime de sus miembros;-----

CONSIDERANDO III; que la Comisión mantuvo reuniones con representantes de instituciones relacionadas a la tenencia de animales y a distintos aspectos derivados de ella, Dr. Gastón Cossia del INBA, Crio Álvaro Rodríguez de la Patrulla Rural del Ministerio del Interior, Dr. Gustavo Bogliaccini de la Comisión Nacional de Zoonosis, Dr. Julio Sayes de la Comisión Departamental de Zoonosis, Dr. José Omar Menéndez de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Dr. Aquiles Chaer de la Asociación de Cazadores del Uruguay, y el Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca Ing. Agr. Fernando Mattos, que le han permitido tener una visión más integral y actualizada de su realidad;-----

CONSIDERANDO IV; que en general, los problemas son provocados por animales que tienen dueños, y dejan en evidencia una falta de cuidados mínimos que se puede asumir como tenencia irresponsable; son esos dueños quienes deben ser considerados como los verdaderos responsables de los problemas causados, y no los animales;-----

CONSIDERANDO V; que la población de perros en el Uruguay es muy alta, en marzo de 2017, el MGAP publicó los resultados de un estudio sobre la tenencia de animales domésticos en el hogar, que indicaba la existencia de 1.742.000 perros y 687.000 gatos;-----

CONSIDERANDO VI; que la sobrepoblación de perros, y la tenencia irresponsable, son dos problemas diferentes;-----

CONSIDERANDO VII; que las medidas para disminuir la sobrepoblación, si son voluntarias,





son cumplidas solamente por los dueños responsables, y no es esperable que disminuyan los problemas provocados por perros que tienen dueños irresponsables; y por esta razón, es ineludible la intervención del Estado;-----

CONSIDERANDO VIII; que las acciones para solucionar los problemas generados por la tenencia irresponsable de perros, sean cuales sean, requieren de recursos económicos que al día de hoy, ninguna institución pública dispone en forma suficiente.;-----

CONSIDERANDO IX; que por Ley 17.930, la Comisión Nacional de Zoonosis puede cobrar la Patente de Perros, que según la información disponible, se cobra a un porcentaje ínfimo e irrelevante de propietarios de animales;-----

CONSIDERANDO X; que la Comisión de Zoonosis hoy, no tiene una función que pueda considerarse como la de mayor relevancia en cuanto a la atención de los peligros y los riesgos que constituyen los perros en todo el país;-----

CONSIDERANDO XI; que la Comisión de Zoonosis, es la Institución que dispone potencialmente, de los recursos económicos necesarios para trabajar sobre los principales problemas vinculados a perros y otros animales; de acuerdo a las cifras mencionadas en el considerando IV, y a un valor de \$u 700,00 cada Patente, podría recaudar hasta \$u 1.219:400.000,00;-----

CONSIDERANDO XII; que los ataques de perros que sufren permanentemente los pequeños y grandes productores rurales ha llevado a muchos al abandono de dicho rubro, siendo esta una situación muchísimo más grave para aquellos pequeños productores familiares que tienen en la producción ovina su mayor posibilidad de subsistencia.-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral 12 de la Ley Orgánica 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro. – Elevar al Congreso Nacional de Ediles la propuesta de que se sugiera a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, que se considere modificar la normativa que le asigna a la Comisión de Zoonosis los recursos provenientes de la Patente de Perros, para reasignarlos también a los Organismos que tienen competencia en el control del bienestar animal y en la solución de los problemas derivados de la tenencia irresponsable de animales domésticos.

2do. – Proponer al Congreso Nacional de Ediles, que se sugiera al Parlamento Nacional que legisle estableciendo con mayor claridad las responsabilidades de los tenedores de animales de cualquier tipo, en cuanto al bienestar de los mismos y a los perjuicios a terceros que éstos pudieren ocasionar.

3ro. – Proponer asimismo, que se eleve una sugerencia para que se establezcan competencias institucionales más precisas que las actuales, para que los correspondientes controles en la práctica, sean efectivos.

4to. – Reiterar al Intendente Departamental, la solicitud de atención al anteproyecto que la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal le ha enviado oportunamente.

5to. – Realizar una campaña de concientización para que las personas mantengan los animales a su cargo con las condiciones adecuadas para su bienestar, y con las medidas de seguridad apropiadas para que no provoquen perjuicios a otras personas o animales.

6to. – Sugerir a los Organismos competentes, la adecuación del monto de la Patente de Perros





a efectos de hacerla más accesible y lograr la universalización en el cobro de la misma.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **POR LA COMISION:** **Edgardo GUTIERREZ**, *Presidente*; **Daniel ESTEVES**, *Secretario ad-hoc* (firmas)".

Agotado el Orden del día, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo la hora 20:25'.

Fuera del orden del día se trata la posibilidad de realizar el viaje a la Expo Activa en Soriano solicitando el vehículo RJD 1001.

Daniel ESTEVES
Secretario ad-hoc

Edgardo GUTIERREZ
Presidente

DGS/zmfs

